

---

Señor  
**JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
NEIVA – HUILA.**  
E. S. D.

---

REFERENCIA: **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**  
DEMANDANTE: **DAVID ANDRES GOMEZ MAÑOZCA, C.C. 80.850.932**  
DEMANDADO: **DIEGO ARMANDO PERDOMO FERNANDEZ, CC. 80.772.392**  
RADICACIÓN: **41001-41-89-004-2020-00544-00.**  
ASUNTO: **NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACION.**

**NICOLÁS BUSTAMANTE CASTRO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.274.086 expedida en Neiva (H), abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 334.591 del C.S.J., obrando en calidad de Curador Ad – Litem del demandado, dentro del proceso de la referencia, concurro a su despacho, para con el debido respeto, dentro del término de Ley, **NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACION**, en los siguientes términos.

#### HECHOS:

**PRIMERO:** El señor **DAVID ANDRES GOMEZ MAÑOZCA**, mediante apoderado judicial, presento ante su despacho **DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**, en contra de mi representado, para el cobro judicial de la letra de cambio por valor de **CINCO DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**, siendo radicada el día 16 de septiembre de 2020.

**SEGUNDO:** Mediante auto del 19 de octubre de 2020, su despacho libra mandamiento de pago en contra de mí representado, con la advertencia del segundo punto del auto en mención, donde ordena a la parte ejecutante que le dé trámite a la respectiva notificación del mandamiento de pago a la parte ejecutada de forma física.

**TERCERO:** En memorial radicado por el apoderado actor solicitando el emplazamiento del demandado, allega certificado del 04 de noviembre de 2020 donde la empresa de correo SURENVIOS, el día 30 de octubre de 2020, entrego a la Señora MARIA CAMILA NINCO, identificada con la C.C. 1.075.306.081, la

correspondiente notificación personal y da fe de que la persona mencionada vive y/o labora en esa dirección

Neiva, 04 de NOVIEMBRE de 2020.

Doctor  
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MULTIPLES  
PALACIO DE JUSTICIA  
NEIVA

Asunto: CERTIFICACION DE NOTIFICACION ENTREGADA  
RAD: 2020-544 GUIA No 10-191234

Respetado Doctor:

Nos permitimos informarle que hemos visitado la oficina y/o residencia del (la) Sr. (a) DIEGO ARMANDO PERDOMO FERNANDEZ. Notificación PERSONAL Y CON ANEXOS en el domicilio FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL / GOBERNACION CR 4 CL 8 BLOQUE B PISO 2 de NEIVA, en donde podemos certificar que la persona mencionada vive y/o labora en esa dirección y fue recibida por el (la) Sr. (a) MARIA CAMILA NINCO C.C. 1075306081.

Recibida el: 30 OCTUBRE 2020

Anexo(s):

Esperamos brindarles el mejor de los servicios.

Cordialmente,

  
SURENVIOS S.A.S.  
NEIVA

**CUARTO:** Por lo anterior, el apoderado demandante en memorial donde solicita a su despacho que se ordenara el emplazamiento directamente para lograr avanzar, carece de efectividad por cuanto no se ha adelantado el tramite correspondiente a la NOTIFICACIÓN POR AVISO tal como se consagra en el artículo 291 y 292 del C.G.P.

**QUINTO:** De los hechos y pruebas obrantes dentro del mismo expediente, se puede entonces evidenciar que se encuentra plenamente identificada la causal de NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACION, la cual debe ser decretada por su despacho.

---

**DECLARACIONES Y CONDENAS**

**PRIMERO:** Declarar la nulidad de este proceso por indebida notificación, a partir del auto que ordena el emplazamiento del demandado, ordenando a la parte que efectué en debida forma los trámites correspondientes a la notificación efectiva de la parte.

**DERECHO**

Invoco como fundamento de derecho los artículos 132 y siguientes del Código General del Proceso.

**PRUEBAS**

Solicito tener como pruebas los documentos aportados al proceso principal y la actuación surtida en el mismo.

**PROCESO Y COMPETENCIA**

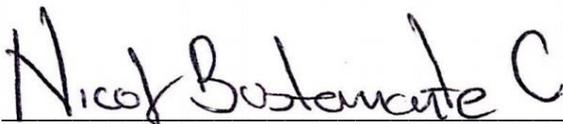
A la presente solicitud debe dársele el trámite indicado en los artículos 133 y siguientes del Código General del Proceso.

Es Usted competente para resolver esta solicitud por estar conociendo del proceso principal.

**NOTIFICACIONES**

Recibo notificaciones en la Calle 21 Sur No. 28 – 71, Apartamento 102 C de la Ciudad de Neiva, Celular 3173167902 o al correo electrónico [nibucas@gmail.com](mailto:nibucas@gmail.com).

Cordialmente,



---

**NICOLÁS BUSTAMANTE CASTRO**  
C.C. 1.075.274.086 de Neiva (H)  
T.P. No. 334.591 del C.S.J.